



RAD. 00023-2022.

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por DISTRIBUCIONES LA CLAVE S.A.S. (Antes Ltda.) en contra de ELVERTH SANTOS ROMERO, informándole que se encuentra para señalar fecha de audiencia.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 7 de junio de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANDOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría y examinado el proceso se observa que el demandado desconoce los documentos aportados con la réplica de las excepciones de mérito, situación que impone, previo a convocar a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., a impartirle el trámite de ley.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Del desconocimiento de los documentos acompañados con la réplica a las excepciones de mérito, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, a efectos de que se pronuncie sobre el mismo, aporte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo prevenido en el artículo 272 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Raul Alberto Molinares Leones**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11  
Edificio Banco Popular Piso 4  
Telefax: 3703032 página web: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 015**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a1200e06e52ea8d3e5ccd93b898779e6995368a84ba6a26e2123a5655ceb97f**

**2**

Documento generado en 07/06/2022 05:37:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente**

**URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11  
Edificio Banco Popular Piso 4  
Telefax: 3703032 página web: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

